

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18492 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 40/2009, por auto de 18 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Embalajes Manuel Camporro S.L.U. con NIF/CIF n.º B-33313693 con domicilio en calle Carabín s/n carretera de Langreo a Mieres km.1 33900 Langreo (Asturias) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Langreo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 21 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042648-1